



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CAPIZA – UÑON"

UBICACIÓN : Departamento : Arequipa
Provincia : Castilla
Distrito : Uñon

ENTIDAD CONTRATANTE : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PROVIAS DESCENTRALIZADO.

CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIERIA VIAL
(1) TERMIREX S.A.C. – 2) TABLEROS Y PUENTES S.A – SUCURSAL
DEL PERU - 3) ECAN INGENIERIA S.R.L)

SUPERVISIÓN : CONSORCIO INGENIERIA VIAL
(1) JELCH INGENIEROS EIRL – 2) DIONICIO ROJAS MAMANI)

LICITACIÓN : N° 05-2017-MTC/21

CONTRATO DE OBRA : N° 39-2018-MTC/21 (26/04/2018)

MONTO CONTRACTUAL : S/. 6'866,075.10 Inc. IGV

PLAZO CONTRACTUAL : 150 DIAS CALENDARIO

FECHA ENTREGA DE TERRENO : 24 de julio de 2018

FECHA INICIO DE OBRA : 25 de julio de 2018

FECHA DE TERMINO DE OBRA : 21 de diciembre de 2018

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 04 días calendario (R.D. N° 359-2018-MTC/21)

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 10 días calendario (R.D. N° 385-2018-MTC/21)

AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 11 días calendario (R.D. N° 023-2019-MTC/21)

AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 14 días calendario (R.D. N° 028-2019-MTC/21)

TOTAL DIAS AMPLIADO : 39 días calendario

TOTAL PLAZO CONTRACTUAL : 189 DIAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINO REAL : 29 de enero del 2019



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Provias
Descentralizado

METAS PRINCIPALES DE LA OBRA

LONGITUD DE LA VIA. : 18.114 Km.

METAS DEL PROYECTO :

- Capa de afirmado de 0.15m y 0.20m de espesor, con imprimación reforzada en un ancho promedio variable a lo largo de toda la longitud ascendente a 18.114 km.
- Mejoramiento de suelos en el tramo con progresivas del 11+250 al 15+700
- Construcción de 01 alcantarilla puente
- Construcción de 59 alcantarillas TMC
- Construcción de 05 alcantarillas RIB LOC
- Construcción de 06 badenes
- Construcción de cunetas a lo largo de la vía, construcción de muros secos
- 06 unidades de señal informativa de derecho de vía, 184 unidades de señales preventivas, 02 señales reglamentarias, 05 señales informativas, 20 hitos kilométricos
- Limpieza del puente Taparza

PARTICIPANTES DE LA RECEPCIÓN: Resolución Gerencial N° 024-2019-MTC/21.GO (05/12/2019)

POR LA ENTIDAD - PROVIAS DESCENTRALIZADO

- Ing. Miguel Augusto Duran Neyra Presidente titular
- Ing. Rubén Chacahuasay Soto Miembro titular
- Ing. Gersson López Soto Miembro titular

POR LA SUPERVISIÓN – CONSORCIO INGENIERIA VIAL

- Ing. Jorge Enrique Lucen Chávez Jefe de Supervisión - Asesor Técnico

POR EL CONTRATISTA - CONSORCIO INGENIERIA VIAL

- Sr. Victor Rony San Miguel Velásquez Representante Legal

ANTECEDENTES

- Con Carta N° 072-2019-JELCH/CIV, recibida por la Entidad en fecha 29 de noviembre del 2019 la Supervisión solicita la conformación del comité de recepción de la Obra.
- Mediante Resolución Gerencial N° 024-2019-MTC/21.GO del 05 de diciembre de 2019, se nombra el comité de Recepción.
- Con Oficios N° 1552 y 1551-2019-MTC/21.GO, ambos de fecha 06/12/2019, se notifica al Contratista y a Supervisión, que el Comité de Recepción designado, está programando efectuar la recepción de la obra los días 17 y 18 de diciembre 2019, debiendo iniciar las actividades a las 10:00 horas desde el inicio (Km. 0+000) del camino vecinal en mención.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesProvias
Descentralizado

- Mediante Acta de fecha 18 de diciembre de 2019, se efectúan observaciones a los trabajos efectuados por el contratista **CONSORCIO INGENIERIA VIAL**, otorgándosele un plazo de 21 días, contados a partir del quinto día de suscrito el acta. Se precisa que el plazo correcto es 19 días calendario.
- Mediante Carta N° 074-2019-JELCH/CIV recibido el 30 de diciembre 2019, la Supervisión de obra comunica a la Entidad que el contratista ha cumplido en fecha 27 de diciembre de 2019 con el levantamiento de observaciones el cual lo informa mediante la Carta N° 021-CIV-MTC-2019 y solicita la verificación del Comité de Recepción y de ser posible la suscripción del Acta de Recepción.
- Con Oficios N° 011 y 010-2020-MTC/21.GO, ambos de fecha 03/01/2020, se notifica al Contratista y a Supervisión, que el Comité de Recepción designado, está programando efectuar la verificación del levantamiento de observaciones del acto recepción de la obra el día 06 de enero 2020, debiendo iniciar las actividades a las 13:00 horas desde el inicio (Km. 0+000) del camino vecinal en mención.

DESARROLLO DE LA RECEPCIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 06 de enero del 2020 en el Km. 0+00 de la obra, situado en el sector de Capiza distrito de Uñon, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, nos reunimos de una parte, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** designado por Resolución Gerencial N° 024-2019-MTC/21.GO del 05 de diciembre de 2019, integrado por el Ing. Miguel Augusto Duran Neyra, Presidente del Comité, el Ing. Rubén Chacahuasay Soto, Miembro Titular e Ing. Gersson López Soto, en representación de la supervisión **CONSORCIO INGENIERIA VIAL** Ing. Jorge Enrique Lucen Chávez, Jefe de Supervisión de Obra – Asesor Técnico; en representación del ejecutor **CONSORCIO INGENIERIA VIAL**, Sr. Victor San Miguel Velásquez, representante legal, a fin de proceder con la verificación del levantamiento de observaciones según acta suscrita en fecha 18/12/2019, con fines de recepción de obra.

Según lo indicado, en fecha 17 y 18 de diciembre del 2019, el comité de recepción conjuntamente con el Jefe de Supervisión y representante legal del contratista, efectuaron la verificación de las actividades ejecutadas en el camino vecinal en cuestión. Se determinaron nueve (09) observaciones y se le otorgó el plazo correspondiente establecido en Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF de 1/10, el cual corresponde a 19 días calendario.

De la verificación efectuada por el Comité, el contratista cumplió con levantar las nueve (09) observaciones señaladas en el acta de observaciones.

Se deja constancia que el Jefe de Supervisión en todo momento mantuvo informado al Comité de Recepción indicando que los trabajos se han efectuado de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, recalcando que no fue necesaria la ejecución de obras adicionales para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra contratada.

De conformidad con las Clausulas Adicionales al presente contrato, Cláusula Decimo Segunda: Periodo de Garantía, que indica: *Queda estipulado que si en el curso de los siete (07) años siguientes a su Recepción, la obra se destruye total o parcialmente, por razones imputables a EL CONTRATISTA o defectos constructivos, este será*

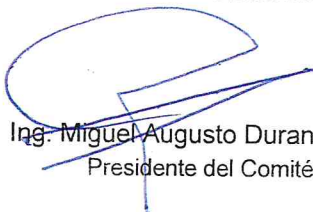


responsable y en ese caso PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá iniciar las acciones que se establece en el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

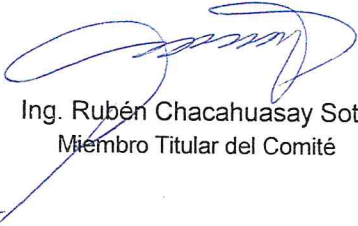
El Comité, al amparo del Título Noveno, Capítulo Tercero, Artículo 1782 del Código Civil, deja establecido que el contratista será responsable por cualquier "vicio de la construcción".

Estando de acuerdo con todo lo expuesto, el Comité da por **RECEPCIONADA** la obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL CAPIZA - UÑON", en Aplao, siendo las 12:00 horas del día 07 de enero de 2019, levantando la presente Acta que suscribimos en señal de conformidad;

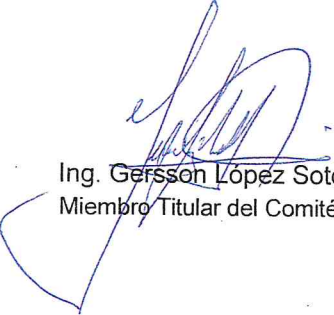
POR LA COMISIÓN



Ing. Miguel Augusto Duran Neyra
Presidente del Comité

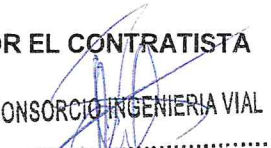


Ing. Rubén Chacahuasay Soto
Miembro Titular del Comité



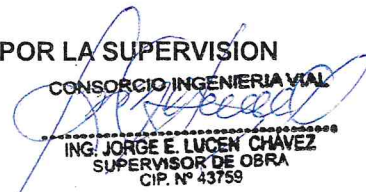
Ing. Gersson López Soto
Miembro Titular del Comité.

POR EL CONTRATISTA



CONSORCIO INGENIERIA VIAL
.....
VICTOR RONY SAN MIGUEL VELÁSQUEZ
Sr. Víctor Rony San Miguel Velásquez
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERIA VIAL

POR LA SUPERVISION



CONSORCIO INGENIERIA VIAL
.....
ING. JORGE E. LUCEN CHAVEZ
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. N° 43759
Ing. Jorge Enrique Lucen Chávez
Jefe de Supervisión – Asesor Técnico del Comité
CONSORCIO INGENIERIA VIAL.